

2020-0412 - Al dar respuesta favor citar este número

Cali, 5 de Mayo de 2020

Doctor
Carlos Mario Estrada
Director General del SENA
Bogotá

Asunto: Derecho de Petición Acciones de Impulso
de la Conectividad SENA.

Respetado Doctor Estrada:

Aleyda Murillo Granados identificada con cédula de ciudadanía No. 66.757.853 de Palmira, en mi condición de Presidente de la Junta Nacional del Sindicato de Empleados Públicos del SENA-SINDESENA, en ejercicio del Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Nacional, formulo las siguientes peticiones basada en estos,

P E T I C I O N E S

1. Suministrar en medio digital, TODOS los actos Administrativos (circulars, resoluciones, etc.) emitidos por la entidad, con ocasión del Estado de Emergencia Sanitario que se viene presentando por la propagación del Covid-19 y que ha afectado drásticamente a la Formación Profesional Integral – FPI que imparte el SENA, dando lineamientos precisos sobre la forma de actuar en todos los temas relacionados con la ejecución de la Formación Profesional.
2. Indicar las medidas adoptadas por la entidad con la finalidad de garantizar la continuidad de la FPI, respetando las disposiciones legales vigentes y garantizando calidad y gratuidad.
3. Suministrar listado que contenga relación de equipos, herramientas tecnológicas, paquetes de datos, materiales de formación, guías de aprendizaje, dotaciones, etc. que ha entregado la entidad con la finalidad de garantizar la conectividad de la comunidad SENA (Aprendices, Instructores y Funcionarios),



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

disgregado por Regional y Centro de Formación. Describir lo entregado y el nombre de la persona beneficiaria.

4. Suministrar copia de los análisis, diagnósticos y estudios realizados por la entidad, desde el inicio del confinamiento que sustente su decisión de orientar la continuidad de la FPI por medios virtuales, incluyendo todas las fases del proceso, según lo ha planteado el Director General en varias entrevistas concedidas a medios de comunicación.
5. Diagnóstico (censo porcentual) de aprendices que cuentan con las condiciones óptimas para el desarrollo de la FPI por medios virtuales (computadora, acceso a internet, cámara, micrófono, espacio adecuado de estudio, maquinas, equipos, laboratorios, etc.), disgregado por Regional y Centro de Formación.
6. Teniendo en cuenta la coyuntura que enfrenta el país en el presente año, suministrar copia de los estudios de factibilidad y pertinencia que justifique la oferta de programas y metas de formación proyectadas para el año 2019, 2020 y 2021, disgregado por Regional y Centro de Formación
7. Metodología establecida por el SENA para garantizar que se conserve en todas las acciones de formación ejecutadas, la condición teórico-práctica de la formación; desagregar la información por regional y centro de formación.
8. Propuestas y aportes de la entidad para ayudar a la sociedad en el marco de la Emergencia Sanitaria que se presenta debido a la propagación del Covid-19.

Lo anterior se realiza debido a la situación actual que atraviesa nuestro país por la rápida propagación del virus denominado Covid-19, que hasta la fecha no tiene vacuna certificada, lo que ha conllevado al aislamiento de la sociedad y en esa lógica a no permitir la concentración masiva de personas, por lo que las instituciones educativas de educación Formal, No Formal e Informal se encuentren sin funcionar presencialmente.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados

Aleyda Murillo Granados

Presidente Junta Nacional de SINDESENA



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA